

Jerusalén, 3 de junio de 2022  
Oficio No. 210

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS  
Girardot - Cundinamarca

Referencia : PERTENENCIA  
Radicación : 253684089001 2020 00040 00  
Demandante : EDILFONSO PORRAS HUERTAS C.C.No.1.072.960.828  
Y JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS C.C.No.18.182.044  
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE  
ROBERTO ROMERO GAITÁN

Respetuosamente le informo que mediante Sentencia de declaratoria de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del 23 de mayo de 2022 proferido en proceso de referencia, se declaró terminado el presente asunto por desistimiento tácito. En consecuencia, se decretó **EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** que pesa sobre el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No.307-23226 y Cedula Catastral No.00-03-0004-0004-0032-000.

La medida cautelar de inscripción de la demanda fue comunicada a través del Oficio No. 00211 del 18 de diciembre de 2020.

186 30-06-2021

Actuaron como partes en el curso del proceso:

**LOS DEMANDANTES:**

EDILFONSO PORRAS HUERTAS C.C.No.1.072.960.828  
JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS C.C.No.18.182.044

**LOS DEMANDADOS:**

ROBERTO ROMERO GAITÁN C.C.No.288.083  
MARÍA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO C.C.No.21.011.234  
MARÍA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ C.C.No.72.050.579

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA  
Secretario







RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

212

(7014)

Jerusalén, 14 de junio de 2019  
Oficio No 0139

Señor

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y PRIVADOS**

Calle 18 No. 9-95  
Girardot, Cundinamarca

Referencia : 253684089001 2019 00017 00  
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria  
Demandante : Edilfonso Porras Huertas y Otro  
Demandado : Herederos Determinados e Indeterminados  
Roberto Romero Gaitán y María del Tránsito Pulido  
de Romero y demás personas indeterminadas que  
se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 22 de mayo de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, me permito comunicar a Usted que se ordenó la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 307-23226.)

Los intervinientes se identifican así:

Los demandantes:

Edilfonso Porras Huertas CC.1.072.960.828  
José Emilson Porras Huertas CC 18.182.044

Los demandados se identifican así:

José Antonio Romero Gaitán CC. 2.359.754  
Miguel Ángel Romero Pulido CC. 3.072.769

De los siguientes demandados no se obra número de identificación dentro del plenario.

Medardo Romero Gaitán  
Blanca Romero Gaitán  
Rosa Ana Romero Gaitán  
María Flor Romero Pulido  
Oriinda Romero Pulido  
Luz Marina Romero Pulido

13-06-2019

A pesar de encontrarse fallecidos se informa que las siguientes personas se identificaron en vida así:

Roberto Romero Gaitán CC.288.083  
María del Tránsito Romero Gaitán CC. 21.011.234

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

